



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 178/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0058-2020 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022019-018**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE “**BLANCA NIEVES**” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN **1142001789**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ROBINSON IBARRA CESAR**, PROPIETARIO Y OPERADOR., TODA VEZ QUE EL AVISO N° 15202003600 ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO URBANEX CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ROBINSON IBARRA CESAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.468.983, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “BLANCA NIEVES” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142001789, POR INCURRIR EN LAS VIOLACIONES QUE CONTEMPLA LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO **NO. 40** “*NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN*”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR ROBINSON IBARRA CESAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.468.983, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “BLANCA NIEVES” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142001789, MULTA DE UNO (1.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE AL AÑO 2019 (\$828.116), EQUIVALENTE A LA SUMA DE OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$828.116), QUE CORRESPONDEN A 24.16 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ROBINSON IBARRA CESAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

1.047.468.983, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "BLANCA NIEVES" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142001789, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, FDO CAPITÁN DE FRAGATA **JORGE ENRIQUE URICOECHA PEREZ**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

TS MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARÍA OFICINA JURÍDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co